INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -CPSP-0027-2026

NOMBRE CONTRATISTA: DANIEL LONDOÑO ARIAS
CC N° 15.961.722

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INFORMES DEL PROGRAMA PASIVOCOL, PASIVO PENSIONAL, RETIRO A RECURSOS DEL FONPET, DEPURACIÓN DE DEUDAS CON FONDOS DE PENSIONES Y DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO

VALOR DEL CONTRATO: $24.000.000.00

FECHA DE INICIO: 30/01/2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: (30 JULIO).

PERIODO DEL INFORME			
DESDE	**1/02/2026**	**HASTA**	**28/02/2026**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1. Establecer la liquidación y la deuda de cada uno de los Bonos Pensionales con las diferentes entidades concurrentes.	Se dio tramite al Radicado 2026-510743, de Colpensiones, sobre la liquidación y reconocimiento del bono del señor PEDRO ANTONIO VALENCIA OCAMPO, por el tiempo laborado 01/09/1982 al 28/02/1983, se proyectó la resolución 104 de fecha 06/02/2026, para un total de días a cargo de 2.676, se realizaron todos los formatos de autorización para enviar al Fonpet para que se cancele con estos recursos por un valor de $ 135.297.000, se registro la Emisión en la pagina de la OBP del Ministerio de Hacienda.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
2.Contestar las objeciones de los mandamientos de pagos que se tuvieren con las entidades concurrentes del municipio, por	Se presento objeción de pago al Mandamiento de pago de Colpensiones del proceso DCR-2026-031876, por el concepto de cuotas partes de exfuncionarios de la Alcaldia por el periodo 2025-

cobros indebidos o cuentas de cobro prescritas	08 por un valor de $ 1.270.657, que se canceló el 17/02/2026 según comprobante 04626000001209, y se enviaron los soportes de pago a Cartera de Colpensiones.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
3.Capacitación a los empleados de la Alcaldía acerca del programa de liquidación de Bonos Pensiónales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Se trabajo con el Auxiliar Administrativo el cargue de la información en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda para la vigencia 2026, sobre los excedentes del fonpet.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
4. Presentación de todos los formatos y certificaciones de acuerdo al Artículo 3 Decreto 055 del 2009 y Articulo 13 del Decreto 4105 del 2000 de acuerdo.	Se elaboro certificado Cetil de la señora MARTHA LUCIA CARDONA GARCES, por el tiempo comprendido entre el 1/03/1989 al 30/12/1989, según solicitud de Colpensiones.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
5. Entrega física y magnética de la base de datos tanto de bonos como de cuotas partes	- Esta base se entregará una vez se culmine la etapa final del contrato, pero algunos documentos reposan en el archivo del municipio y otros en la secretaria de gobierno.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
6. Reporte de la información de Passivocol de la vigencia 2025, en lo que respecta al instructivo del Ministerio de Hacienda y crédito público	En la presente Vigencia el aplicativo Pasivocol se habilitará desde el 26 de Febrero, para el cargue de la información del año 2026 de las novedades que se presentaron con fueron retirados, pensionados y pago de bonos pensionales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
7. Se dará aplicación a la Carta Circular del 30 de diciembre del Ministerio de Hacienda en lo que respecta al cargue de la información en los formatos establecidos y se cargará en la plataforma Electrónica para el año 2024 de acuerdo con los	Se cargaron los formatos en la sede electrónica de cumplimiento de excedentes con radicado 1-2026-006742, formato venta de activos y cumplimiento régimen pensional con radicado 1-2026-006746 y documentos de representante legal con radicado 1-2026-006742, para poder acceder a los recursos fonpet del año 2026.

parámetros establecidos por dicha entidad.	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
8. Depurar la deuda presunta que se tiene con los diferentes fondos de pensiones como porvenir, protección Colfondos y Colpensiones por el no pago de la seguridad social desde los años 1994 al 2017, ya que algunos se encuentran en cobro coactivo.	Se proyecto Resolución 123 del 12/02/2026 para el pago de cuotas partes de la Gobernación de caldas por el periodo 01/10/2025 al 31/12/2025 por valor de $ 2.394.484, y se dio respuesta al oficio UPS 0151 del 29/01/2026 al fondo de prestaciones sociales del Departamento de Caldas.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
9. Liquidación Acreencias laborales y Cesantías Personal Retirado.	Se liquido vacaciones de la sec de obras publicas de la señora KAREN SANCHEZ CORTES, por el periodo 06/01/2025 al 06/01/2026, de los cuales se le liquido la prima de vacaciones, la bonificación por recreación, y las vacaciones Se proyecto la Resolución de la Bonificación por un año de servicio del señor FRANCISCO DE PAULA CORRALES, por el tiempo 02/02/2025 al 01/02/2026. Por valor de $992.319.00 Se liquido vacaciones del Aux Administrativo del señor VICTOR MANUEL BEDOYA, por el periodo 03/01/2025 al 02/01/2026, de los cuales se le liquido la prima de vacaciones, la bonificación por recreación, y las vacaciones
	"Se estuvo disponible y brindó acompañamiento para efectos de cumplir con dicha obligación, pero no se recibieron requerimientos de ninguna entidad a la fecha relacionadas con esta obligación contractual

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

Adjunto los soportes requeridos:

1. Certificado de pago de aportes a seguridad social

2. Copia de planilla integrada de liquidación de aportes
3. Solicitud de no retención

El presente informe se firma a los 26 días del mes de Febrero del 2026.

Daniel Londoño Arias

DANIEL LONDOÑO ARIAS
C.C. 15.961.722

Risaralda, Febrero 26 del 2026.

Señores
Alcaldía municipal Risaralda- caldas

Referencia: Base de Retención en la fuente.

Yo, **DANIEL LONDOÑO ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía **15.961.722**, manifestó bajo la gravedad de juramento que no tomare costos y deducciones asociadas a estas rentas, ya que tomare la renta exenta del 25% por tal razón solicito sea calculada la retención en la fuente de artículo 383 del estatuto tributario.

Agradezco su atención.

Daniel Londoño Arias

DANIEL LONDOÑO ARIAS
CC 15.961.722